



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Pozohondo
JULIA SÁNCHEZ GÓMEZ
06/10/2026



Ayuntamiento de
POZOHONDO

NIF: P0206300F

Alcaldía

Expediente 1654841Q

Procedimiento. Contrato de Concesión de Servicios. Bar hogar de jubilados de Pozohondo.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BAR DEL HOGAR DE JUBILADOS DE POZOHONDO.

PRIMERA. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que van a regir la adjudicación de la contratación para la explotación del servicio de bar situado en el interior del hogar de jubilados de Pozohondo.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de concesión de servicios, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDA. TIPO DE ESTABLECIMIENTO

El tipo de establecimiento de bar del hogar de jubilados de Pozohondo se califica como establecimiento hostelero de bar-cafetería y como tal puede servir ininterrumpidamente durante el horario de apertura, bebidas acompañadas o no de comidas de elaboración rápida, precocinada o sencilla, para su consumición rápida en el propio establecimiento, siempre que lo haga cumpliendo todos los requisitos de la normativa aplicable.

Los servicios se prestarán con una tarifa de precios previamente aprobada por el Ayuntamiento.

TERCERA. FUNCIONAMIENTO DEL EDIFICIO

El acceso al espacio cerrado donde se sitúa el bar objeto de la concesión está restringido a las personas usuarias a dicho edificio público.

Este acceso restringido puede ser modificado de conformidad con los eventos y actividades organizadas y autorizadas por el Ayuntamiento. De este modo, el concesionario no puede acordar el acceso de personas que no sean usuarias.

El bar se encuentra dentro del edificio del Centro Social de Pozohondo por lo que su funcionamiento se subordina al de todo el edificio y a las actuaciones que el Ayuntamiento realice sobre el mismo.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
06/10/2026



AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO

Código Seguro de Verificación: DPAA AC77 ENX9 TTPJ LZL3

Pliego de condiciones para la contratación del servicio de bar del hogar de jubilados de Pozohondo - SEFYCU 6198032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozohondo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Pozohondo
JULIA SÁNCHEZ GÓMEZ
06/10/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
06/10/2026



Ayuntamiento de
POZOHONDO

NIF: P0206300F

Alcaldía

Expediente 1654841Q

CUARTA. HORARIOS Y PERÍODOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los horarios mínimos de apertura y cierre del bar serán los siguientes:

Para la temporada de invierno el horario mínimo de apertura será de 9.00 a 14.00 horas y de 16.00 a 20.00 horas.

Para la temporada de verano el horario mínimo de apertura será de 9.00 a 14.00 horas y de 16.00 a 21.00 horas.

El horario máximo de cierre en la temporada de invierno no podrá superar las 20.00 horas y en la temporada de invierno no podrá superar las 21.00 horas.

Sin perjuicio de los horarios mínimos y máximos de funcionamiento indicados anteriormente, el concesionario podrá ampliar los mismos, respetando, en todo caso los horarios de funcionamiento previstos en la legislación y previa autorización del Ayuntamiento.

QUINTA. INSPECCIÓN

El concesionario autoriza al Ayuntamiento para inspeccionar el buen estado de funcionamiento de las instalaciones, así como el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Pliego, en la Ley de contratos, así como las instrucciones que reciba del responsable del contrato.

El Ayuntamiento podrá realizar inspecciones periódicas levantando las correspondientes actas que servirán para evaluar el cumplimiento del contrato por parte del concesionario.

SEXTA. DEBERES DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento se compromete a entregar al concesionario las instalaciones desde la formalización del contrato, colaborando en la reparación de los desperfectos no imputables a culpa o negligencia del arrendatario.

El Ayuntamiento deberá mantener al adjudicatario en el goce pacífico de las instalaciones durante el tiempo de duración del contrato.

SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del contrato de la explotación del bar ubicado en el interior del hogar de jubilados de Pozohondo será el procedimiento abierto, en el que la adjudicación recaerá en el candidato que presente la mejor oferta económica.



AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO

Código Seguro de Verificación: DPAA AC77 ENX9 TTPJ LZL3

Pliego de condiciones para la contratación del servicio de bar del hogar de jubilados de Pozohondo - SEFYCU 6198032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozohondo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Pozohondo
JULIA SÁNCHEZ GÓMEZ
06/10/2026



Ayuntamiento de
POZOHONDO

NIF: P0206300F

Alcaldía

Expediente 1654841Q

Se dará publicidad a la licitación a través del Perfil del Contratante y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (<https://pozohondo.sedipualba.es>).

OCTAVA. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento con domicilio en C/ Constitución nº 15, en horario de 09:00 a 14:00 horas, dentro del plazo de **DÍEZ DÍAS** hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio (**del 7 a 21 de octubre de 2026, ambos inclusive**).

Las ofertas se presentarán en un sobre cerrado firmado por el candidato y con indicación de su identidad y domicilio a efectos de notificaciones, en el que se hará constar la denominación del sobre indicando "Oferta para la adjudicación de la concesión del **"SERVICIO DE BAR HOGAR DE JUBILADOS POZOHONDO"**. Este sobre incluirá:

- Anexo I.- La Proposición Económica.
- Anexo II.- Declaración Responsable.

NOVENA. IMPORTE DEL CONTRATO

El precio base de licitación del contrato asciende a la cuantía de **DOSCIENTOS EUROS (200,00 €) mensuales, al que se adicionará el impuesto sobre el valor añadido (IVA)**.

En caso de ofertas iguales, se decidirá por sorteo.

DÉCIMA. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de **un año**, con **posibilidad de prórroga por un año máximo**, siempre que exista preaviso por parte del adjudicatario con 15 días a la finalización de contrato y conformidad por parte del Ayuntamiento, sin derecho a ningún tipo de indemnización en caso de no conformidad con la prórroga solicitada o rescate del servicio por razones de interés público o general.

DÉCIMO PRIMERA. CAPACIDAD DE LOS LICITADORES

Podrá contratar con el Ayuntamiento la persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar y no esté incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
06/10/2026



AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO

Código Seguro de Verificación: DPAA AC77 ENX9 TTPJ LZL3

Pliego de condiciones para la contratación del servicio de bar del hogar de jubilados de Pozohondo - SEFYCU 6198032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozohondo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Pozohondo
JULIA SÁNCHEZ GÓMEZ
06/10/2026



Ayuntamiento de
POZOHONDO

NIF: P0206300F

Alcaldía

Expediente 1654841Q

DÉCIMO SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS

A. Obligaciones Generales derivadas del régimen jurídico del contrato:

A.1. Reunir las condiciones de aptitud y no estar incurso en circunstancias de prohibición de contratar de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

A.2 Estar al corriente de pago en las obligaciones fiscales y laborales.

A.3 La concesión será a riesgo y ventura del concesionario por lo que no será procedente ningún tipo de indemnización por causas adversas que hagan disminuir la afluencia de usuarios a las instalaciones públicas.

A.4 Será por cuenta del adjudicatario todos los impuestos, tasas y gastos de toda índole referentes al contrato, incluido el IVA.

A.5 El concesionario no podrá exigir indemnización alguna por la rescisión del contrato por causas sobrevenidas o de fuerza mayor que determinen el cierre del bar o del edificio a requerimiento de la autoridad sanitaria.

A.6 Abonar al Ayuntamiento el precio del contrato.

A.7 Demás obligaciones que puedan resultar de conformidad con la normativa sectorial de aplicación.

B. Obligaciones específicas del contrato:

B.1 Estar a la fecha de explotación del servicio de **alta en el IAE** en el epígrafe correspondiente y en **la Seguridad Social**. Además no incurso en prohibición de contratar con las Administraciones Públicas, no teniendo deudas tributarias ni de seguridad social.

B.2 El concesionario **debe suscribir un seguro de responsabilidad civil** que comprenda tanto los daños al dominio público como a particulares por un valor mínimo de 120.000 €.

B.3 El concesionario deberá aportar antes de la fecha de inicio de la explotación del servicio **certificado técnico de cumplimiento de normativa y seguridad** del espacio e instalaciones donde se desarrolle la actividad.

B.4 Disponer de carné de manipulador para la actividad a desarrollar.

B.5 Tener al día cuantas licencias, autorizaciones o permisos se precisan de los organismos competentes en materia de sanidad, trabajo o cualesquiera otros que se precisen para el desarrollo de la actividad.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
06/10/2026



AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO

Código Seguro de Verificación: DPAA AC77 ENX9 TTPJ LZL3

Pliego de condiciones para la contratación del servicio de bar del hogar de jubilados de Pozohondo - SEFYCU 6198032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozohondo.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Pozohondo
JULIA SÁNCHEZ GÓMEZ
06/10/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
06/10/2026



Ayuntamiento de
POZOHONDO

NIF: P0206300F

Alcaldía

Expediente 1654841Q

B.6 Queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas y tabaco a menores. Asimismo, queda prohibido fumar dentro del establecimiento.

B.7 La explotación del bar, con la atención, respecto al público, limpieza y diligencia exigible a establecimientos de esta naturaleza, destinándolas al uso pactado. La limpieza será del bar, cocina, almacén, terrazas y aseos. El Ayuntamiento no aportará ningún recurso por estos conceptos.

B.8 Llevar directamente la explotación del objeto del presente contrato, no pudiendo subarrendar ni ceder la explotación.

B.9 Mantener el bar obligatoriamente abierto, prestando el servicio adecuado y correspondiente a esta clase de establecimientos, durante el horario de apertura indicado en la Cláusula 4ª.

B.10 En caso de ampliación de superficie de terraza, la adquisición, montaje, desmontaje y mantenimiento de las sombrillas, carpas, toldos u otros elementos será obligación del adjudicatario, que podrá retirarlas finalizada la duración del contrato, sin que asuma el Ayuntamiento ninguna obligación respecto a los citados elementos.

B.11 Realizar por su cuenta las reparaciones necesarias que deriven del normal funcionamiento de las instalaciones, respondiendo de los desperfectos que se produzcan y que le sean imputables por su culpa o negligencia. Las instalaciones deberán devolverse en el mismo estado en que se recibieron.

B.12 Corresponde al concesionario la contratación de su personal, con sujeción a la normativa laboral, sin que en ningún caso se pueda considerar a dicho personal como personal del este Ayuntamiento. El personal deberá tener la formación adecuada al puesto de trabajo y estar en posesión de carné de manipulador para la actividad a desarrollar.

DÉCIMO TERCERA. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del contrato las generales previstas para este tipo de contratos en la Ley de Contratos del Sector Público y el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones fijadas en este pliego de condiciones, las cuales tienen el carácter de esenciales.

DÉCIMO CUARTA. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirán por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación Ley 9/2017, 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.



AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO

Código Seguro de Verificación: DPAA AC77 ENX9 TTPJ LZL3

Pliego de condiciones para la contratación del servicio de bar del hogar de jubilados de Pozohondo - SEFYCU 6198032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozohondo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Pozohondo
JULIA SÁNCHEZ GÓMEZ
06/10/2026



Ayuntamiento de
POZOHONDO

NIF: P0206300F

Alcaldía

Expediente 1654841Q

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 9/2018, 8 de noviembre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
06/10/2026

ANEXO I. MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA



AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO

Código Seguro de Verificación: DPAA AC77 ENX9 TTPJ LZL3

Pliego de condiciones para la contratación del servicio de bar del hogar de jubilados de Pozohondo - SEFYCU 6198032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozohondo.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Pozohondo
JULIA SÁNCHEZ GÓMEZ
06/10/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
06/10/2026



Ayuntamiento de
POZOHONDO

NIF: P0206300F

Alcaldía

Expediente 1654841Q

D/Da. _____, con domicilio
en _____, y con DNI
nº _____, enterado del expediente de contratación de concesión del
servicio de bar del hogar de jubilados de Pozohondo, propiedad del Ayuntamiento, así
como de las condiciones y requisitos que se exigen para su adjudicación, se compromete
a ser el adjudicatario, por el plazo, derechos y obligaciones indicados en el pliego y con
sujeción estricta al mismo, abonando un precio de
_____ EUROS (importe en letra), IVA NO
INCLUIDO por mensualidad.

En Pozohondo a _____ de _____ de 2026

El/La Interesado/a,

Fdo.: _____

ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE



AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO

Código Seguro de Verificación: DPAA AC77 ENX9 TTPJ LZL3

Pliego de condiciones para la contratación del servicio de bar del hogar de jubilados de Pozohondo - SEFYCU 6198032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozohondo.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 8



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Pozohondo
JULIA SÁNCHEZ GÓMEZ
06/10/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
06/10/2026



Ayuntamiento de
POZOHONDO

NIF: P0206300F

Alcaldía

Expediente 1654841Q

D./Dña _____, con DNI nº. _____ en
nombre propio o en representación de la empresa
_____, con NIF nº _____, en
calidad de _____.

DECLARA EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO:

Cumplir tanto con las obligaciones generales y específicas establecidas en la cláusula DÉCIMO SEGUNDA del Pliego de prescripciones técnicas-administrativas para la contratación del servicio de bar del hogar de jubilados de Pozohondo.

En _____, a ____ de _____ de 2026

El/La Declarante/a,

Fdo: _____



AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO

Código Seguro de Verificación: DPAA AC77 ENX9 TTPJ LZL3

Pliego de condiciones para la contratación del servicio de bar del hogar de jubilados de Pozohondo - SEFYCU 6198032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozohondo.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 8